



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Archidona participa en el **Programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social**, regulado por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Se podrá efectuar **SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDAS** para hacer frente a alguno de los siguientes gastos:

- Gastos de energía eléctrica que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada o bono social para el suministro eléctrico.
- Gastos derivados del suministro de agua, alcantarillado y basura que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada, con bonificaciones o no, que cada suministrador local disponga para el suministro de estos servicios.
- Gastos necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual (gastos de alquiler, siempre que su impago redunde en un desalojo, y alojamiento en situaciones de necesidad en albergues o establecimientos de hostelería) y gastos de reparaciones urgentes y básicas en la viviendas.

Se podrá presentar una solicitud por cada concepto de gasto de una misma vivienda, que podrá incluir como máximo dos recibos de igual concepto correspondientes a la deuda pendiente de pago al día de la solicitud, **sin que supere la cuantía de 300,00 € para el conjunto de las solicitudes presentadas.**

El plazo de presentación de las solicitudes será del **16 de enero de 2017 hasta las 14,00 horas del día 31 de mayo de 2017 o hasta agotar el crédito disponible.**

Toda persona que se encuentre interesada en acogerse a estas Ayudas puede dirigirse a las dependencias de Registro e Información de este Ayuntamiento donde se le informará sobre los requisitos exigidos para ser beneficiario de la misma, así como documentación que ha de presentar junto con la solicitud.

En Archidona, a fecha de firma electrónica.

LA TTE. DE ALCALDESA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES,

Fdo.: Isabel Alba Paneque

(El presente documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica.)

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165